

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

27510 CUESTION de inconstitucionalidad número 3066/1993.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de noviembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3066/1993, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, respecto de los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, y de los artículos 10, 11, 12 y 13 del Estatuto Orgánico del Banco Hipotecario y de la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad aprobado por el Real Decreto-ley 104/1928, de 4 de agosto, por presunta vulneración del artículo 14 de la Constitución.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

27511 CUESTION de inconstitucionalidad número 3123/1993.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de noviembre actual ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3123/1993, planteada por el Juzgado de lo Social de Gáldar, respecto del artículo 6.1 de la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de Medidas Presupuestarias Urgentes, por poder ser contrario a los artículos 41 y 96 de la Constitución.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

27512 CUESTION de inconstitucionalidad número 3172/1993.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de noviembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3172/1993, planteada por el Juzgado de lo Social de Gáldar, respecto del artículo 6.1 de la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de Medidas Presupuestarias Urgentes, por poder ser contrario a los artículos 41 y 96 de la Constitución.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27513 CORRECCION de errores de la Orden de 26 de octubre de 1993 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1993, en relación con la contabilidad de gastos públicos.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 31514, primera columna del sumario, número marginal de la disposición, donde dice: «26.772», debe decir: «26.837»; donde dice: «Orden de 26 de octubre de 1993 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1992...», debe decir: «Orden de 26 de octubre de 1993 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1993...».

En la página 31515, primera columna, en las líneas séptima y octava del apartado 8.2, dice: «Al concepto contable 100.395, "Recursos eventuales"», debe decir: «Al concepto contable 100.395, "Recursos eventuales. Delegación Economía y Hacienda"».

En la página 31515, segunda columna, la firma dice: «Madrid, 26 de octubre de 1993», debe decir: «Madrid, 26 de octubre de 1993.»

SOLBES MIRA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27514 CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 1994.

Advertidas erratas en la inserción del anexo de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1993, páginas 32109 a 32111, se transcribe íntegro y debidamente rectificado dicho anexo: